



Prisión incondicional para el jubilado que envió cartas bomba al Gobierno y a varias embajadas

El juez de la Audiencia Nacional **José Luis Calama** ha acordado el ingreso en prisión incondicional de Ponpeyo G.P., el jubilado **detenido por haber enviado presuntamente seis cartas con explosivos** al presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**, a la ministra de Defensa, **Margarita Robles**, a la **embajada de Ucrania** en Madrid, a las instalaciones de la **empresa Instalaza**, a la **embajada de Estados Unidos** en Madrid y al **centro de satélites Base Aérea de Torrejón**.

En un auto, el magistrado atribuye al investigado **cuatro delitos de terrorismo**, dos delitos de terrorismo agravado (por los envíos a Sánchez y Robles) en concurso de normas con otro delito de empleo de artefactos explosivos inflamables o incendiarios con finalidad terrorista.

La resolución del juez analiza la doctrina sobre los delitos de terrorismo y explica que en este caso **no hay indicios de que el investigado pertenezca** ni colabore con banda o grupo organizado terrorista alguno. Sin embargo, señala que las acciones que objetivamente s

...